



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00476263-UNC-ME#FD - -lic Buteler

VISTO

El EX-2025-00476263-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad *-primer período-* de la Prof. **María Luz BUTELER** (Legajo N° 57587), desde el día 28 de junio de 2025 y hasta el 27 de julio de 2025 inclusive, por el término de treinta (30) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes a N° 3 de orden.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS 1222/16, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N° 02/11 del HCS de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que la Prof. **María Luz BUTELER** (Legajo N° 57587) se desempeña en un cargo interino, como Profesora Asistente con dedicación Simple (C.115) en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular, con extensión de funciones en tareas administrativas en la Secretaría Académica, conforme RHCD N° 113/2025.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad *-primer período-* a la Prof. **María Luz BUTELER** (Legajo N° 57587), desde el día 28 de junio de 2025 y hasta el 27 de julio de 2025 inclusive, por el término de treinta (30) días, en los cargos que ostenta en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Administración y Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.